

Martes, 2 de diciembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Oliva de Plasencia

**ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la construcción y el uso de piscinas privadas.**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL USO DE PISCINAS PRIVADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OLIVA DE PLASENCIA, por Acuerdo del Pleno de fecha 24/11/2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://olivadeplasencia.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Oliva de Plasencia, 27 de noviembre de 2025

Ángel Gonzalez Jimenez  
ALCALDE-PRESIDENTE

